

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2498

ARTÍCULO 1º: Declárese de INTERES MUNICIPAL el Proyecto , “CASA HOGAR MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO” , predio del Consejo Municipal del Discapacitado , lugar Calle 50 y 129 , elaborado por el Consejo Municipal del Discapacitado.-----

ARTÍCULO 2º: Hágase llegar copia de esta Ordenanza al Area Coordinadora del Consejo Municipal del Discapacitado y al Ministerio de Desarrollo Humano y Familia.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
*
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
*
JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
25.8.05